

VIVIENDA DE RESPIRO FAMILIAR DE **EMERGENCIA Y ACOGIMIENTOS** **TEMPORALES PARA COLECTIVO CON TEA** **INFANTO- JUVENIL.**

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Es un servicio pionero en Alicante, pues no existe un respiro de corta estancia específico para personas con Autismo, donde se les pueda ofrecer la metodología y adaptaciones concretas que precisan y con personal especializado.

Serán estancias rotativas, para que todas las personas que lo demanden puedan disfrutar de dichos respiros, ya sean programados o como medida de emergencia.

La población beneficiaria de este proyecto serán las familias y las personas en edad infanto-juvenil con trastorno específico de TEA. Los beneficiarios será personas con Autismo gravemente afectadas, atendiendo además aquellos casos con Autismo que tengan asociadas otras discapacidades como ceguera, sordera en los rangos de edad acordes con este servicio y que no dispongan de recurso de apoyo en el horario en el que se ofrece el recurso.

La puesta en marcha de esta vivienda de respiro que tiene como objetivo, **ofrecer a las familias de las personas con autismo la posibilidad de disponer de tiempo de manera alternativa, en situaciones familiares complejas o de emergencia**, paliando la desestructuración familiar y aportando una mejora a la calidad de vida de los cuidadores principales y la familia, mediante un/una profesional y/o servicios especializados de apoyo.

La vivienda tiene capacidad para 4 o 5 personas con Autismo si hablamos de pernoctar.

Objetivos que se pretenden conseguir con la puesta en marcha de este recurso:

- Paliar situaciones de emergencia de las familias de las personas con Autismo, mediante acogimientos temporales y/o puntuales.
- Ofrecer una red de apoyo específica para personas con Autismo relativa un servicio de respiro, para aquellas familias que sufren situaciones insostenibles y que precisan de un recurso de apoyo
- Descargar a las familias del continuo estrés al que están sometidas ante la necesidad de apoyo permanente al tener a su cargo a una persona con Autismo.
- Mejorar la calidad de vida de las familias cubriéndoles el tiempo que precisen.

- Tener un espacio/ tiempo donde trabajar las conductas inapropiadas, inflexibilidad e intolerancia a los cambios, que les provoca las crisis de conducta, para reconducirlas en manos de profesionales.

Resultados previstos

-Conseguiremos paliar situaciones de emergencia por ausencia del cuidador principal debido a ingresos hospitalarios, fallecimiento de un familiar o allegado, o cualquier otra causa de gravedad que no se haya podido predecir.

-Podremos paliar situaciones familiares graves, descargando a las familias del estrés que supone tener a su cargo a personas con autismo.

- Conseguiremos reconducir conductas que en casa no pueden paliar, mediante el aprendizaje de hábitos para posteriormente generalizarlos en las viviendas familiares

Horarios de acogimiento temporal o respiros de fin de semana:

- Para el servicio de entre semana, la incorporación será el lunes a partir de las 8.30h de la mañana y la recogida el viernes antes de las 18.00h.
- Para el servicio de fin de semana, la entrada será el viernes a partir de las 18.30h y la recogida el domingo antes de las 19.30h.

Tipos de respiros que se ofrecerán en la vivienda

A/ Respiro programado

Se solicitan fechas a lo largo de todo el año.

- La persona participante debe tener como diagnóstico principal Trastorno del Espectro de Autismo.

- Un participante no puede estar como respiro programado más de una semana al mes.

- La documentación requerida deberá hacerla llegar a APACV 15 días antes de la incorporación a la vivienda.

- Inscripción previa al teléfono de APACV 965144000, o bien vía email info@apacv.org

B/ Respiro de emergencia

Si la situación se produce entre semana, en horario de 8 a 14 horas llamar a APACV 965134000, fuera de este horario teléfono de emergencia.

- Igualmente, a través su centro social municipal de referencia, o la Dirección Territorial de Igualdad y Políticas Inclusivas (Sección Discapacitados).

- La incorporación a la vivienda se producirá previo aviso de 72 horas, siempre según valoración del equipo técnico de la asociación.

Personal necesario

PROFESIONALES MÍNIMOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA VIVIENDA

Personal asalariado mínimo: 12 educadores distribuidos en turnos de mañana/tarde y noche, libranzas y fines de semana y festivos.

4 titulados a jornada completa y un titulado superior a jornada completa

Personal con contrato de servicios: como catering, limpieza, etc.

Alicante, 5 de noviembre 2021